

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-005-2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA Terciaria que comunica el cruce Ruta Central y la Vereda La Guarapera en el Municipio del Retorno, Departamento del Guaviare

FECHA: 30 de enero de 2026

PRESUPUESTO: \$ 1.437.428.000,00

Se procede a relaciona la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO INTER-VIA	29/01/2026

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-005- 2026 cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO INTER-VIA	R/L: JHON ALEXANDER BERNAL ROA	CEDULA R/L: 86.052.134 de Villavicencio
COMPOSICION:	JHON ALEXANDER ROA BERNAL – 10%	GERMAN DURAN ANTOLINEZ -90%

No.	REQUISITOS	RESULTADO
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	

1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	SI CUMPLE
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	CUMPLE

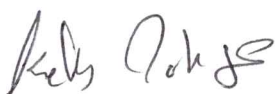


4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>NO APLICA</p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE.</p>
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u></p>
7.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI</u></p>

		INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	CUMPLE Se procedió a verificar si la representante legal registra Mora o deudas por alimentos, el cual arroja que NO REGISTRA COMO DEUDOR MOROSO
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el	NO CUMPLE

	<p>representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE CON AL APORTAR EL ANEXO 4.
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.</p> <p>Revisada la documentación presentada por CONSORCIO INTER-VIA en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-005-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que el certificado aportado por el proponente CERTIFICADO DE AFILIACION AL POS EPS SANITAS de German Duran excede el tiempo de vigencia al cierre del proceso y ninguno aporta el certificado correspondiente a pensiones.</p>		

Sin otro particular,


KELLY JOHANNA LEAL POLO
 Evaluador Jurídico



Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

30-44-101068701

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 28 de enero de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO**Tomador:**

CONSORCIO INTER-VIA

Inicio de vigencia:

jueves, 29 de enero de 2026

Fin vigencia:

martes, 5 de mayo de 2026

Valor total asegurado:

\$ 143.742.800,00

[Consultar de nuevo](#)**Para mayor información y validación final de su consulta puede:****Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA****Póliza Automóviles:****• Correo electrónico:**verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son :

Código verificación: 4fWjjsj37F

Número del recibo: S002317339

Operación: 01-ANDRESFG-20260127-0001

Expediente: 6573

Fecha de expedición: 2026-01-27

Hora: 08:10:35

Razón social: ROA BERNAL JHON ALEXANDER

Cliente: ROA BERNAL JHON ALEXANDER

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio (quien solicita o ante quien se solicita) debe ser verificado por el solicitante.
- Esta verificación de validez es obligatoria para todos los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Villavicencio.
- Queda bajo su responsabilidad la verificación de la información contenida en el certificado electrónico con la información contenida en el documento original.

El cual la parte confiante debe ser verificada por el solicitante (dentro de los 15 días calendario siguientes a la expedición del certificado) en el momento de la verificación.

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son :

Código verificación: 4fWjjsj37F

Número del recibo: S002317339

Operación: 01-ANDRESFG-20260127-0001

Expediente: 6573

Fecha de expedición: 2026-01-27

Hora: 08:10:35

Razón social: ROA BERNAL JHON ALEXANDER

Cliente: ROA BERNAL JHON ALEXANDER

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son :

Código verificación: T944Cpwk99

Número del recibo: S002317351

Operación: 01-ANDRESFG-20260127-0002

Expediente: 5619

Fecha de expedición: 2026-01-27

Hora: 08:18:41

Razón social: DURAN ANTOLINEZ GERMAN

Cliente: DURAN ANTOLINEZ GERMAN

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio (quien solicita o ante quien se solicita) debe ser validado.
- Esta verificación de validez es responsabilidad del solicitante.
- Queda bajo su responsabilidad la verificación del certificado electrónico con el cual la parte confiante garantiza la veracidad.

El certificado electrónico es válido por (ta) días calendario. La información contenida en el

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos del mismo son :

Código verificación: T944Cpwk99

Número del recibo: S002317351

Operación: 01-ANDRESFG-20260127-0002

Expediente: 5619

Fecha de expedición: 2026-01-27

Hora: 08:18:41

Razón social: DURAN ANTOLINEZ GERMAN

Cliente: DURAN ANTOLINEZ GERMAN

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 10:10:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86052134** y Nombre: **JHON ALEXANDER ROA BERNAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133868591** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 10:15:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70052380** y Nombre: **GERMAN DURAN ANTOLINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133869296** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:06 AM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **70052380**
Apellidos y Nombres: **DURAN ANTOLINEZ GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)

Presidencia de la
República

Ministerio de Defensa
Nacional

Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290382642



PIB
09:31:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DURAN ANTOLINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70052380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 09:19:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70052380
Código de Verificación	70052380260130091943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:43 AM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86052134**

Apellidos y Nombres: **ROA BERNAL JHON ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

Presidencia de la
República

Ministerio de Defensa
Nacional

Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 09:18:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86052134
Código de Verificación	86052134260130091804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290382015



PIB
09:28:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON ALEXANDER ROA BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86052134:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Campo código de verificación

Código de verificación

8UCN9QDLVY



Pregunta c

¿ Cuánto es 4

2



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 86052134
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 21 enero 2026, 8:30 am

VER PDF

ACEPTAR

Campo código de verificación

Código de verificación

FWLXEPK7GN



Pregunta c

¿ Qué color e

AMARILLO



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 70052380
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 24 enero 2026, 7:08 am

VER PDF

ACEPTAR

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-005-2026**

Villavicencio, Meta. 30 de enero de 2026

OBJETO: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA EL CRUCE RUTA CENTRAL Y LA VEREDA LA GUARAPERA EN EL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.437.428.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Catorce (14) Meses.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Concurso de Méritos Abierto CMA-005-2026 del veintinueve (29) del mes de enero de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

CONSORIO INTER-VIA

R/L: JHON ALEXANDER BERNAL ROA

C.C. No. 86.052.134 DE VILLAVICENCIO

Dirección: CL 37ª N° 19-39 BARRIO LA FLORESTA

Correo electrónico: interviaconsorcio@gmail.com

Teléfono: 311-2884908

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES:	CONSORIO INTER-VIA	
	JHON ALEXANDER ROA BERNAL CC.86,052,134	GERMAN DURAN ANTOLINEZ CC.70,052,380
% PARTICIPACIÓN	10%	90%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.582.126.510,00	\$ 1.677.025.014,00
ACTIVO TOTAL	\$ 2.182.626.410,00	\$ 1.760.179.447,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 3.500.000,00	\$ 254.062.989,00
PASIVO TOTAL	\$ 1.023.500.000,00	\$ 449.894.094,00
PATRIMONIO	\$ 1.159.126.410,00	\$ 1.310.285.363,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 147.014.838,00	\$ 63.694.631,00
GASTOS DE INTERES	\$ 508.000,00	\$ 0,00
		\$ 1.437.428.000,00

CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	12,65	$\geq 1,1$	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	37,37%	$\leq 65\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	414,78	$\geq 1,5$	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 3.001.588.535,00	CTd 308020285,714286	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,09	$\geq 0,02$	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,05	$\geq 0,01$	CUMPLE

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORIO INTER-VIA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,1$	CUMPLE El índice de liquidez es 12,65
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 65\%$	CUMPLE El índice del presupuesto es 37,37
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 1,5$	CUMPLE cuenta con una cobertura de 414,78
CAPITAL DE TRABAJO	$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}} \right) \cdot n$ \$ 308.020.285,71	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$ 3.001.588.535
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,02$	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,05

En virtud de lo anterior y conforme al análisis de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente **CONSORIO INTER-VIA** acredita el cumplimiento integral de los requisitos financieros exigidos en el presente Concurso de Méritos.

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-003-2026
 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA TERCERIA QUE COMUNICA AL CRUCE RUTA CENTRAL Y LA VEREDA LA GUARAPERA EN EL MUNICIPIO DEL RETORNO, DEPARTAMENTO DEL GUAUVIARE".

Villavicencio, 29 de Enero de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 1.437.428.000,00 820,96 smmlv

FECHA DE CIERRE: 29/01/2026

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS **CUMPLE**

PROPONENTE:	CONSORCIO INTER-VIA	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON ALEXANDER ROA BERNAL			CC	86.052.134 DE VILLAVICENCIO	CONFORMACION:	100%
INTEGRANTES:	JHON ALEXANDER ROA BERNAL	PARTICIPACION:	10%	CC	86.052.134				
	GERMAN DURAN ANTOLINEZ	PARTICIPACION:	90%	CC	70.052.380				

No. de Orden	Número consecutivo del reporte ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV			EXPERIENCIA ESPECIFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	100% PO	820,96	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)					VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	L.C.U.T. OTRA							
1	40 (Pag 255)	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA LEGAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL "MEJORAMIENTO DE LA VIA DESDE EL PUENTE DE LA INTERSECCION DE LA SEPTIMA BRIGADA (K0+240) HASTA EL (K2+0,344) EN LA VIA QUE CONDUCE DE VILLAVICENCIO A PUERTO LOPEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META PRIMERA ETAPA: Y "MEJORAMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE INTERSECCION FUNDADORES HASTA EL ACCESO CIUDAD PORFIA ETAPA 01 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"	1.349,31	\$ 6.260.777,026	1.349,31	5.397,22	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM	093 DE 2016	801015 801016 811015 811022 811415	C	25%	GERMAN DURAN ANTOLINEZ	25/10/2016	20/01/2023	CONTRATO INTERVENTORIA ACTA DE INICIO CARTA CONSORCIAL ACTA DE TERMINACION	DILIGENCIADO	DILIGENCIADO	
		CUMPLE	1.349,31				CUMPLE			CUMPLE									

El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional	El Proponente de acreditar experiencia a través de la información consignada en el RUP	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)	La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)	CUMPLE
Cantidad de contratos aportados validos	El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	N/A
	Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones	1


IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
 Evaluador Técnico